Bogotá D.C. Agosto 12 de 2020

Señor
LUIS HERNAN BONILLA CUERVO
Representante Legal
ARIA PSW SAS
luisb@ariapsw.com
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Selección – CP No. 18 de 2020.

Estimado señor:

De manera atenta le informo, que una vez concluida la evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública CP No. 18 de 2020, efectuado el traslado de los informes de verificación, evaluación y calificación a los proponentes, se recibieron observaciones a la evaluación realizada que no modificaron el sentido de la evaluación inicial realizada por el Grupo Evaluador y atendiendo la recomendación del Comité de Contratación y Racionalización del Gasto, la propuesta presentada por ARIA PSW SAS, cumplió con los requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo el mayor puntaje, resultando seleccionada para celebrar el contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios de asesoría, diseño, construcción, pruebas, despliegue y estabilización, sobre las mejoras, nuevos desarrollos, problemas y peticiones solicitados sobre el ESB TIBCO de Colpensiones*".*

El resultado de la verificación de los requisitos mínimos y calificación, de conformidad con el informe de evaluación final, que hace parte integral del presente documento, fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	PROPUESTA ECONOMICA	ESTÍMULO A LA INDUSTRICA NACIONAL COLOMBIANA	TOTAL (*)
1	UNIÓN TEMPORAL MENTOR-SWCOL conformada por MENTOR 360 SAS y SWCOL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
2	SAUCO TECHNOLOGIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	82,10	10	92,10
3	LINKTIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	88,48	10	98,48
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY SA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
5	ARIA PSW SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90,00	10	100,00
6	UT DESARROLLO TIBCO conformada por LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS, BUSINESS APPLICATIONS COLOMBIA SERVICES SAS y SQDM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
7	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(*) De conformidad con el numeral 6.2 de las Reglas de Participación, solo las propuestas que cumplen los requisitos mínimos en lo jurídico, financiero y técnico serán objeto de evaluación y calificación.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el numeral 2.10 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA de las Reglas de Participación, una vez seleccionado como contratista a la sociedad ARIA PSW SAS, Colpensiones procederá a comunicarle la selección, etapa que se cumple con el presente escrito.

El valor del contrato derivado del presente proceso de selección será hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.418.986.236) IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor antes mencionado se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Nos. 1000005881 del 10 de junio de 2020 para RPM y No. 1000005882 del 10 de junio de 2020 para BEPS.

Agradecemos su participación en este proceso y hacemos un llamado para que trabajemos mancomunadamente para contribuir con el cumplimiento de los cometidos de COLPENSIONES, como una empresa innovadora y sólida, con altos estándares de servicio, líder en el aseguramiento del sistema pensional colombiano y el desarrollo del programa BEPS.

Le solicitamos estar atentos al llamado de la Dirección Contractual para la suscripción y legalización del contrato respectivo.

Atentamente,

MARÍA ELISA MORÓN BAUTE
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Elaboró: Adriana Marcela Poveda Caputo– Profesional Senior – Dirección Contractual
Revisó: Aida Jiménez Molina – Directora Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA